

NOMENCLATURA : 1. [366]Recursos  
JUZGADO : 1<sup>o</sup> Juzgado Civil de Concepción  
CAUSA ROL : C-1995-2022  
CARATULADO : ITAU CORPBANCA/PACHECO

Concepción, catorce de Diciembre de dos mil veintidós

Proveyendo el escrito de folio 39:

A lo principal:

VISTO:

Teniendo presente que el artículo 447 del Código de Procedimiento Civil establece que el acreedor podrá designar bienes del deudor con tal que no excedan de los necesarios para responder a la demanda y que conforme lo expresado en el certificado de avalúo fiscal del inmueble acompañado en autos, la tasación fiscal excede considerablemente al monto del crédito cobrado en autos, se rechaza el recurso de reposición.

**Al otrosí:** Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte ejecutante, en contra de la resolución de folio 38, el que se concede en el sólo efecto devolutivo, debiendo elevarse los autos para ante la Illma. Corte de Apelaciones en su oportunidad, vía interconexión.

En **Concepción**, a **atorce de Diciembre de dos mil veintidós**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

(Rmc)

